



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 001/2023 de fecha 03 de enero de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 001-018/2023**

**POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO CON DIFUSIÓN PREVIA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 44/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO Y OTROS PARA EL IPS”.**

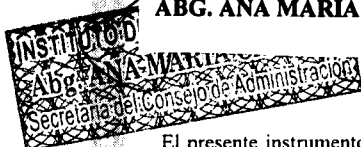
**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2746/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0478/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de cancelación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 44/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO Y OTROS PARA EL IPS”; y

**CONSIDERANDO:** Que, no se pudo continuar con el proceso considerando que los plazos de difusión del llamado fue hasta el 20 de octubre de 2022 y para proceder a la contestación de las observaciones y/o reparos emitidos por el ente regulador hasta el 21 de octubre de 2022 difundidos mediante Resolución N° 379 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS EN LOS QUE LOS OEE DEBERÁN COMUNICAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) LOS LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETA EN PGN 2022, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6873/2022 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EJERCICIO FISCAL 2022”, Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES, de fecha 01 de setiembre de 2022;

Que, por Resolución C.A. N° 064-032/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, entre otras cosas se aprobó el supuesto de excepcionalidad; se autorizó el llamado; y se aprobó el Pliego de Bases y condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 44/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO Y OTROS PARA EL IPS”;

Que, cabe mencionar que el presente llamado quedó con el Estado de “Retenido” en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 001/2023 de fecha 03 de enero de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 001-018/2023**

Que, se aclaró que el llamado fue procesado mediante la modalidad de Intención de Excepción con Difusión posterior a través de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 52/2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS”, aprobado mediante Resolución C.A. N° 074-023/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022;

Que, la presente solicitud se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, que en su Art. 31°, establece cuanto sigue: *Cancelación de la Licitación: “Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...”*;

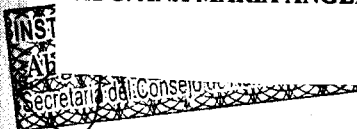
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Cancelar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 44/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS ONCOLÓGICOS CON STOCK CRÍTICO Y OTROS PARA EL IPS”.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/lz/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.